

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número OTV/LPE/001/2026 relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, BRT-1 Y BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción V, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56, 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** (en lo posterior **LAACSECH**), los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE.

La Empresa Propiedad del Estado **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto, C.P. 31384, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) ÁREA REQUIERENTE.

La Dirección de Operaciones a través de la Jefatura de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de ciudad Chihuahua y Ciudad Juárez de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del contrato al Cap. Luis Antonio Ibarra Hernandez Jefe del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato a través de su Dirección Administrativa, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1.

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del Contrato a el Ing. Abel Solís Suarez Jefe del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2 Y 3.

C) MODALIDAD Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El presente Procedimiento de Licitación Pública se llevará de manera presencial, los participantes únicamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 51 fracción I de la **LAACSECH**. No aplica el uso de servicio postal o mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente.

D) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá como número de identificación el **OTV/LPE/001/2026**.

E) EJERCICIOS FISCALES.

La presente Licitación abarcará **1 (un)** ejercicio fiscal y se cubrirá con recursos del ejercicio fiscal 2026.

F) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser **en idioma español**.

G) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento licitatorio se cubrirán con **Recurso Estatal**, para la **PARTIDA 1**: con cargo a la cuenta presupuestal **603-5133101001-33801-101-999999-000-000-60312004-356-2E100C1-C0201-E302T4-18-1110199-00000000**, correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato se accredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **OTV-DA-0114-2025** de fecha **09 de diciembre de 2025**; para la **PARTIDA 2**: con cargo a la cuenta presupuestal **603-5133101001-33801-101-999999-000-000-60312004-356-2E100C1-C0201-E302T4-36-1110199-00000000** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato se accredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT1-DA-072-2025** de fecha **09 de diciembre de 2025**; para la **PARTIDA 3**: con cargo a la cuenta presupuestal **603-5133101001-101-999999-000-000-60312004-356-2E100C1-C0201-E302T4-36-1110199-00000000** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato se accredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT2-DA-035-2025** de fecha **09 de diciembre de 2025**; todos emitidos por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Directora Administrativa de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. mismo que obra en los archivos de la Convocante.

1024

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) OBJETO Y PARTIDA DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	El procedimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
2	El procedimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
3	El procedimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

La presente Licitación será integrada por **TRES PARTIDAS**, de acuerdo con la descripción, especificaciones, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, 2 Y 3**, adjunto a las presentes Bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS COMUNES EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.

NOM-002-STPS-2010 CONDICIONES DE SEGURIDAD- PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-019-STPS-2011 CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIEGOS PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-
IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

Dicha declaración deberá acompañarse de evidencia documental vigente consistente en:

1. dictamen de cumplimiento emitido por una Unidad de Inspección aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y acreditada por la entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), o bien acta de inspección emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión (STPS) en la que se acredite el cumplimiento, sin salvedades, de cada una de las normas oficiales mexicanas mencionadas, vigente al momento de la presentación de la proposición.

Asimismo, con el objeto de garantizar la implementación de un Sistema de Gestión de OPERACIONES de Seguridad Privada, el licitante deberá presentar Certificación vigente ISO 18788:2015 "Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada", emitida por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado ISO 18788 deberá estar a nombre del licitante participante y su alcance operativo deberá corresponder a la prestación de servicios de seguridad privada

El **Área Requierente** será la responsable de verificar la calidad de la prestación de los servicios que se adquieran y/o contraten.

C) MÉTODO DE PRUEBAS Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, 2 Y 3** adjunto a las presentes bases. Destacando que el **Área Requierente** verificará la calidad de la prestación de los servicios que se contraten

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación se llevará a cabo mediante un **Contratación a precio mensual fijo**, deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, 2 Y 3** adjunto a las presentes Bases.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías establecidas en las presentes bases, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción II, inciso g del Reglamento de la LAACSECH.

E) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se asignará a un solo licitante **POR PARTIDA**, cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable. Aun y cuando exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. Si el licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a su formalización la autoridad competente determina que incurrió en falsedad de información, el área requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 59, fracción II del Reglamento de **LAACSECH**.

III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Con aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en la **décima sexta sesión extraordinaria** de fecha **19 de diciembre de 2025**, para disminuir los tiempos que marca el artículo 60 de la **LAACSECH**, ya que por las necesidades de la prestación del servicio es inminente brindar el servicio con la calidad y esmero apropiado ya que se trata de transporte urbano de pasajeros.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.**

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS O EVENTOS.

ACTO EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión y Disposición de las Bases.	Las Bases estarán a disposición de los Licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	En las oficinas administrativas de la Convocante, sitio ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, durante los días hábiles del <u>10 al 20 de enero de 2026</u> , a partir de la publicación de la Convocatoria en un horario de 9:00 a 15:00 horas y/o en las páginas electrónicas: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Acto de Junta de Aclaraciones.	El día 15 de enero de 2026 a las 12:30 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	El día 21 de enero de 2026 a las 13:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Fallo Adjudicatorio.	Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán a disposición de los licitantes en las oficinas administrativas de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los días hábiles a partir del **10 al 20 de enero de 2026**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** o en la página oficial del portal de contrataciones abiertas en el siguiente enlace:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o la página oficial de la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, en el siguiente enlace: <https://otch.chihuahua.gob.mx>

El **derecho de participación** tiene un costo de **\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) NO REEMBOLSABLES** y deberá cubrirse mediante depósito bancario en cualquier sucursal de una Institución Bancaria, mediante depósito en efectivo, transferencia o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227** de la Institución Bancaria Denominada **BBVA Bancomer, S.A.**, a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el **número de licitación, el cual es: OTV/LPE/001/2026**.

Se deberá enviar copia del recibo de pago a cualquiera de los correos electrónicos: Judith.valerio@chihuahua.gob.mx, virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, marina.gonzalez@chihuahua.gob.mx, yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx. Indicando en el correo el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

Lo anterior de manera obligatoria. Lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas, o podrán entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en la **Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO)**; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384. (verificar que fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814)

El recibo de pago original deberá entregarse hasta el Acto de Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas señalado en las presentes Bases.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **día, hora y lugar** descritos en la tabla establecida en el **inicio del numeral III**; siendo optativa la participación de los licitantes en este evento, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

EL MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO E) Y LAS PREGUNTAS SOBRE DUDAS EN LAS BASES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre respuestas que de la convocante en la mencionada junta. **NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN DE FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la Operadora, se les solicita sea documento WORD, NO IMAGEN, NO PDF**), que permita a la convocante su clasificación e integración por tema de facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración y/o preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desecharadas por la Convocante.

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, el escrito de manifiesto de interés y las solicitudes de aclaraciones podrán enviarse anticipadamente a **qualquiera de** las cuentas de correo electrónico: **Judith.valerio@chihuahua.gob.mx, virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, marina.gonzalez@chihuahua.gob.mx, yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx.** **(verificar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814),** lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las pregunta.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en la **Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384**, o podrán consultarse en la página oficial del portal de contrataciones abiertas en el siguiente enlace: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o la página oficial de la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, en el siguiente enlace: <https://otch.chihuahua.gob.mx>

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que puedan revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la LAACSECH.

E) CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO.

NOTA: ES IMPORTANTE PARA UNA REVISIÓN CUANTITIVA MAS EFICIENTE, QUE INDIQUE EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESE PUNTO EL INCISO AL QUE SE REFIERE Y CONSERVE EL ORDEN SOLICITADO.

Los Licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, el día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el numeral III; los participantes deberán presentar DOS carpetas tipo argolla o aro, en sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, en una presentará la propuesta técnica en original, anteponiendo la carátula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica debidamente foliados, enumerando cada anexo; en la otra carpeta presentará la propuesta económica en original debidamente foliada. Presentará la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original debidamente foliado, anteponiendo la carátula descriptiva de cada numeral, quienes podrán entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos F y G de su Reglamento.

La documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse en formato digital en formato PDF, en medios magnéticos (CD O USB) e incluirse dentro del sobre de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica. La falta de presentación de la versión electrónica editable NO será causa de desechamiento de las preguntas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán entregar sus sobres cerrados al servidor público que presida dicho acto. En dicho acto se registrará a los participantes

La apertura de las propuestas técnicas y documentación legal - administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, señalando dentro del acto aquellos documentos faltantes o incompletos.

Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Todas las propuestas técnicas y económicas serán pasadas a revisión detallada por el área requirente de la Convocante.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente previo dictamen de las áreas encargadas para ello, en la que hará constar el resultado de la revisión detallada. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La devolución de las propuestas que sean desechadas en la revisión detallada, se realizará a solicitud expresa del licitante, exclusivamente a las personas que ostenten la representación o estén autorizados para intervenir en la Licitación, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que puedan revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la LAACSECH.

F) CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el **artículo 71** de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando aún existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Décimo** de la LAACSECH.

G) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.

En el presente procedimiento **no se recibirán** proposiciones que sean enviadas a través de **servicio postal o mensajería**.

H) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

I) PROPOSICIONES CONJUNTAS

os o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos del acta constitutiva para acreditar la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d. Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas quien será responsable de facturar y quien de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación.
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
 - f. Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.
En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto 2 de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Se deberá indicar en las garantías que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.
6. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.
7. Los demás que la convocante o que la Ley en la materia y su Reglamento estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto 2 de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida. **Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo

aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

K) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada, de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, así como en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte del mismo, y del resto de los documentos que entreguen. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes. La ausencia de firma o rubrica según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

1) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en **DOS sobres cerrados**, en uno, presentarán una carpeta con argolla o aro que contendrán la propuesta técnica en original, en el otro sobre se anexará una carpeta tipo argolla o aro que contendrá la propuesta económica en original y la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original, **quienes podrán entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.** Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes y documentación distinta deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

M) REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala

de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica, el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación, la cual es: OTV/LPE/001/2026. La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

N) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de los siguientes:

- I. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo "F".
- II. Presentando copia simple de la constancia o certificado **vigente al 2026** del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

Exceptuando este inciso aquellas interesados en participar en la presente licitación con las que por única ocasión se celebre un procedimiento de contratación previsto en LAACSECH y que aún no se encuentren registradas en el Padrón. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracción I de la LAACSECH y artículo 22 de su Reglamento.

- III. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva para su cotejo y en su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, **de la última modificación realizadas del acta constitutiva referente al objeto social, denominación, acciones y accionistas** y original o copia certificada y copia simple para su cotejo del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo "F", en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

O) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

- La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el **Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal** vigente del año 2026, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.
- En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el **poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el apartado que antecede, y pretenda intervenir en dicho acto, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito referido en el artículo 53, fracción VIII, de la **LAACSECH** que a la letra establece: *"el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitante presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica"*

El escrito antes señalado, además de los citado con anterioridad, deberá contener los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como sus reformas y modificaciones, en caso de haberlas, del acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de que no se presente el escrito referido, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

P) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial, los participantes que asistan a las mismas, podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la LAACSECH, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien de elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA.

Toda la documentación deberá presentarse en DOS sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados, el primero como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, el segundo sobre contendrá la Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada y la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Mismos que deberán presentar en carpeta tipo argolla o aro, contener los documentos del presente apartado, en original y copia certificada y copia simple para su cotejo según corresponda; firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso I) PROPUESTA CONJUNTA del apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, de las presentes Bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I). **PROPIUESTA CONJUNTA** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan:

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento)	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	SÍ	NO
2.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	SÍ	NO
3.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	SÍ	NO

LOS ANEXOS "ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, 2 Y 3", PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1, 2 Y 3**, en papel membretado del licitante en original, cotizando costo unitario por día por elemento de seguridad, costo unitario por mes por elemento, costo unitario por mes e importe total por elementos de seguridad desglosando el I.V.A., en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases. Asimismo, se adjuntará la información de la propuesta económica en medios magnéticos (CD O USB) en formato

editable e incluirse dentro del sobre de la propuesta Económica. No será causal de desechamiento la NO presentación en medios magnéticos del presente inciso.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan en las propuestas, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original para su cotejo, copia certificada y/o copia simple, según sea el caso y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta. La documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse en formato digital en formato PDF, debidamente firmados, en medios magnéticos (CD O USB) e incluirse dentro del sobre de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica. No será causal de desechamiento la NO presentación en medios magnéticos del presente inciso.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA"**, inciso I) **PROPIUESTA CONJUNTA** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan:

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento a excepción del requisito con el numeral 19 y 38)	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.	SÍ	SÍ
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la LAACSECH. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.	SÍ	NO
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y	SÍ	NO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LITICACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

	correo electrónico. En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.	SÍ	NO
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad; Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.	SÍ	NO
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.	SÍ	NO
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	SÍ	NO
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "Sí" o "X" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta.	SÍ	NO
9.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , con nombre y fírmal Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables, firmados por tal contador público.	NO	SÍ
10.	Catálogo a color del uniforme (mínimo pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y	SÍ	NO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LITICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

	logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible y de tamaño considerable; sin cachucha ni sombrero; del gafete de identificación que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y numero de empleado con números grandes y visibles); y del equipamiento de seguridad (mínimo radio o algún otro medio electrónico de comunicación, lámpara de mano y demás que consideren necesario para el cumplimiento del objeto). El color del uniforme no deberá coincidir con alguna instancia de seguridad pública o militar.		
11.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio, según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.	SÍ	NO
12.	<p>Opinión positiva y vigente de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS).</p> <p><i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i></p> <p><i>El Licitante deberá presentar en sentido positivo y vigente con una antigüedad no mayor a 20 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</i></p>	SÍ	NO
13.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con todos sus anexos y acuses de envío, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas del ejercicio fiscal 2024.	SÍ	NO
14.	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.	SÍ	NO
15.	Acreditar un capital contable mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica para la	NO	SÍ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.**

	PARTIDA 1, 2 Y 3, y debe considerar la cantidad total con I.V.A. Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); firmados por contador público con cédula profesional vigente, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025 . Para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, la cual se deberá anexar nuevamente en el presente punto en copia simple.		
16.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva.	SÍ	NO
17.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva , que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas , sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. <i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>	SÍ	NO
18.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (copia certificada.)	SÍ	NO
19.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2026, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026. Exceptuando este numeral de conformidad con el con el numeral III, inciso N fracción II de las presentes bases.	SÍ	NO
20.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances	NO	SÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LITITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

	Generales y los Estados de Resultados. (Manifestando en la copia simple que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador).		
21.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	NO
22.	Constancia que expide la Fiscalía General del Estado, o en su caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las empresas dedicadas al rubro de Seguridad Privada, correspondiente al último bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas o en su caso la anual para el año 2026.	SÍ	NO
23.	Documento expedido por el IMSS e INFONAVIT donde acredite contar con cuando menos una plantilla de 30% del personal requerido en ANEXO "UNO" TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, 2 Y 3 de la presente licitación, el cual deberá de coincidir con su registro patronal con la plantilla de su personal.	SÍ	NO
24.	<p>Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa. • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p>	SÍ	NO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.**

	• Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece.		
25.	Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentando copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento. Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado en la propuesta económica para la contratación.	NO	SI
26.	Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2026, <u>o bien, el formato de solicitud de renovación para el 2026</u> . En el que deberán anexar la factura del pago correspondiente expedida por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. (La presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).	SI	NO
27.	Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación, del licitante.	SI	NO
28.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. ANEXO "I" para la partida 1, 2 y 3.	SI	NO
29.	Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública Estatal (SFP), donde se visualice la fecha y link de la captura de pantalla. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/	SI	NO
30.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que contrate para la prestación del servicio de limpieza y vigilancia según sea el caso, manifestando que se compromete a	SI	NO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LITICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

	entregar la documentación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde se acredite que el personal que presta el servicio está dado de alta ante dicha empresa , esta documentación deberá ser entregada de manera mensual al área requirente.		
31.	Plan de Capacitación y Adiestramiento que será impartido al personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación. Tales como "Seguridad privada en el cuidado y protección de bienes Inmuebles" y/o "Seguridad privada a personas".	SÍ	NO
32.	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 10 minutos a partir de la recepción de la notificación, y solo aplicara en casos urgentes o de causa de fuerza mayor o caso fortuito. Durante la vigencia del Contrato no habrá tolerancia a retardos del personal de vigilancia.	SÍ	NO
33.	Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.	SÍ	NO
34.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva	SÍ	NO
35.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene algún proceso legal ante autoridades laborales, administrativas, penales, etc., en que este llamada a juicio la convocante. ANEXO "H" para la partida 1, 2 y 3.	SÍ	NO
36.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SÍ	NO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.**

37.	Dictamen de cumplimiento emitido por una Unidad de Inspección aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) o bien acta de inspección emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión (STPS) en la que se acredite el cumplimiento, sin salvedades, de cada una de las normas oficiales mexicanas mencionadas, vigente al momento de la presentación de la proposición de cada una de las normas mencionadas en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES.	Sí	No
38.	Certificación vigente ISO 18788:2015 "Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada", emitida por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). La cual deberá estar a nombre del licitante participante y su alcance operativo deberá corresponder a la prestación de servicios de seguridad privada	No	Sí
39.	Presentar dictamen de cumplimiento emitido por una Unidad de Inspección aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y acreditada por la entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) o bien acta de inspección emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión (STPS) en la que se acredite el cumplimiento, sin salvedades de las normas siguientes: NOM-019-STPS-2011 CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- FUNCIONES Y ACTIVIDADES; NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIEGOS PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.	No	Sí
40.	Constancia de registro como agente capacitador externo. La capacitación deberá acreditarse mediante: - Facturas electrónicas (CDFI) expedidas por el agente capacitador a nombre del licitante y sus comprobantes de pago correspondientes.	Sí	No

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias o diplomas emitidos al personal participante. <p>Las facturas deberán corresponder a los tres meses previos a la publicación de la convocatoria (haber sido emitidas al mes siguiente inmediato de la impartición del curso).</p> <p>Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación su correlativo 29-A, así como con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento.</p> <p>Este requisito no será subsanable y la falta de su presentación será causa de desechamiento de la propuesta.</p>		
41.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado ganador de la presente licitación exhibirá las cartas de no antecedentes penales, a través de las cédulas vigentes que expide seguridad pública, de cada uno de los elementos que presenten el servicio, así como del personal nuevo, para la convocante, el cual se deberá presentar con diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>ANEXO "J" para la partida 1, 2 y 3.</p>	SÍ	NO

LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" "F", "G", "H", "I", "J", PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO DE ESTAS BASES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REQUISITO CON EL NUMERAL 19 Y 38.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, a través del área técnica requirente y área jurídica, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 fracción primera de la LAACSECH, se hará empleo del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo y este resulte aceptable. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de prestación del servicio, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicadorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, las garantías del contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (cinco por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia, y artículo 87 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

VII.- GARANTÍA.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable en moneda nacional o póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y 85 de la LAACSECH, artículo 90 de su Reglamento, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de tres meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

El Licitante que resulte ganador, podrá garantizar el contrato adjudicado con cualquiera de las Garantías citadas en el artículo 90 del Reglamento de la LAACSECH.

VIII.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y PRECIO VARIABLE.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al mes de servicio en cuestión, previa presentación de la facturación, el primer día hábil del mes devengado en la que se conste la satisfacción de los servicios por parte de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte ganador de la **partida 1** deberá prestar el servicio licitado en las Terminales Sur, Norte, y en las Estaciones de la Ruta Troncal 1, en Chihuahua, Chihuahua, por el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre del año 2026** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 DE LA RUTA TRONCAL UNO EN CHIHUAHUA**, de las presentes bases.

El licitante que resulte ganador de la **partida 2** deberá prestar el servicio licitado en las Estaciones del BRT-1, en Cd. Juárez, Chihuahua, por el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre del año 2026** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2 DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**, de las presentes bases.

El licitante que resulte ganador de la **partida 3** deberá prestar el servicio licitado en las Estaciones del BRT-2, en Cd. Juárez, Chihuahua, por el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre del año 2026** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 3 DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA** de las presentes bases.

X.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la LAACSECH.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la LAACSECH y 82 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la LAACSECH, artículos 97 y 98 de su Reglamento.

XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley en la materia, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- b. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley en la materia.
- d. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente en su totalidad por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- e. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- f. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos de las Bases. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- g. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- i. La falta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica en más del cincuenta por ciento, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.

- j. Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante o número de licitación.
- k. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- l. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- m. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n. Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- q. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- r. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- s. Cuando no se presente el Catálogo señalado en el punto 10, del inciso C) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, del apartado IV denominado "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS" solicitado o esta no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- t. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley en la materia.

Las propuestas desecharadas en la presente Licitación Pública, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desecharadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

XII.- A) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia y 100 y 101 de su Reglamento, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 0.5% (punto cinto por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de LAACSECH y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la LAACSECH y su Reglamento.

B) PENAS DEDUCTIVAS.

La Convocante podrá aplicar penas deductivas descuentando del pago del mes facturado por cada acción de incumplimiento de conformidad con las siguientes tablas:

Para la partida 1:

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES	PENAS DEDUCTIVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$300.00 Por persona, por evento.
No reponer de manera inmediata al elemento, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones.	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no se cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 Por evento.
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjetas de acceso a la ruta troncal.	\$ 100.00 por evento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.**

Hacer mal uso de la tarjeta de acceso a la ruta troncal.	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

Para la partida 2:

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES U OMISIONES	PENAS DEDICTUVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$150.00 por persona, por evento
No reponer de manera inmediata al elemento ausente, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones. (Dormido, distraído).	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 por evento
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjeta de acceso al BRT1	\$ 100.00 por evento
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso al BRT1	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

Para la partida 3:

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES U OMISIONES	PENAS DEDICTUVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$150.00 por persona, por evento
No reponer de manera inmediata al elemento ausente, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones. (Dormido, distraído).	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 por evento
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjeta de acceso al BRT2	\$ 100.00 por evento
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso al BRT2	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

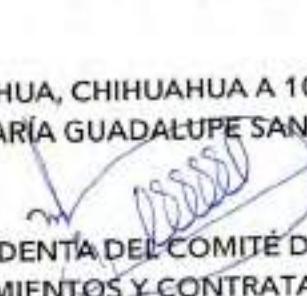
XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Calle Victoria, número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., o ante el Órgano Interno de control en la Calle Juan Aldama No. 901, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la LAACSECH y su Reglamento.

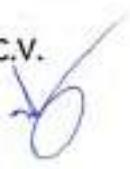
Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26,27,28,29 y 30 de la LAACSECH, y el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DE 2026.
C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.


PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.


AP24

ANEXO "A"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente:-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

2026
✓

ANEXO "A"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

2024
✓

ANEXO "A"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.



ANEXO "B"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N°

DELEGACIÓN Y/O COLONIA

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "B"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N°

4024
✓

DELEGACIÓN

Y/O

COLONIA

CORREO

ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "B"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

2024

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N°

DELEGACIÓN Y/O COLONIA

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "C"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____

2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO "C"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "C"

PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

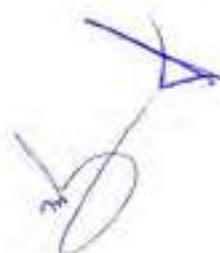
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA,
DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER
DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO
HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A
CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE
LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE
REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

404



ANEXO "D"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA,
DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES
DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A
TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO
DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

4024
X
X
X

ANEXO "D"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

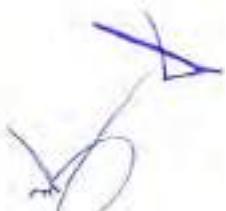
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA,
DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A
TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO
DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

AD2



NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "D"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA,
DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME
ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS
DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME
PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.



NOMBRE DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO "E"

MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de _____
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
Presente:

____ (nombre) _____ expreso mi interés en participación en la presente Licitación
Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre
y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfono: _____

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

A04

✓

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, (INDICAR SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL):

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA

Nombre del representante legal del licitante y
RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____
Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL

424

ANEXO "F"

CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O
POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.**

Presente.-

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como
que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi
representada en la presente Licitación Pública número
_____, relativa a la
_____, a nombre y representación de:
_____, (persona moral)

Clave del Registro Federal de
Contribuyente: _____
Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s): _____

ADP

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL

ANEXO G

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS
PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

#	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO. (Marcar los documentos entregados)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
---	---	-----------	---------------

ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO

1.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1.- Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
2.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2.- Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
3.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3.- Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		

ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA

1.	ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1.		
2.	ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 2.		
3.	ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3.		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

104

1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la LAACSECH. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.		
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.		
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito deberá presentar para las partidas 1,2, y 3.		
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.		

1024

✓

7.	ANEXO "F". - Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "Sí" o "X" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta.		
9.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del <u>01 de enero al 31 de diciembre del 2025</u> , con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables, firmados por tal contador público.</i>		
10.	Catálogo a color del uniforme (mínimo pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible y de tamaño considerable; sin cachucha ni sombrero; del gafete de identificación que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado con números grandes y visibles); y del equipamiento de seguridad (mínimo radio o algún otro medio electrónico de comunicación, lámpara de mano y demás que consideren necesario para el cumplimiento del objeto). El color del uniforme no deberá coincidir con alguna instancia de seguridad pública o militar.		
11.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio, según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.		
12.	Opinión positiva y vigente de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS).		

A24

✓

	<p><i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i></p> <p><i>El Licitante deberá presentar en sentido positivo y vigente con una antigüedad no mayor a 20 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</i></p>		
13.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con todos sus anexos y acuses de envío, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas del ejercicio fiscal 2024.		
14.	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
15.	<p>Acreditar un capital contable mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica para la PARTIDA 1, 2 Y 3, y debe considerar la cantidad total con I.V.A.</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); firmados por contador público con cédula profesional vigente, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.</p> <p>Para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, la cual se deberá anexar nuevamente en el presente punto en copia simple.</p>		
16.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la apertura de propuestas .		

	presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva.		
17.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva, que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas , sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. <i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>		
18.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (copia certificada.)		
19.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2026, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026. Exceptuando este numeral de conformidad con el con el numeral III, inciso N fracción II de las presentes bases.		
20.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados. (Manifestando en la copia simple que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador).		
21.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		
22.	Constancia que expide la Fiscalía General del Estado, o en su caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las empresas dedicadas al rubro de Seguridad Privada, correspondiente al último bimestre inmediato anterior a la fecha de		

421

	apertura de propuestas o en su caso la anual para el año 2026.		
23.	<p>Documento expedido por el IMSS e INFONAVIT donde acredite contar con cuando menos una plantilla de 30% del personal requerido en ANEXO "UNO" TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, 2 Y 3 de la presente licitación, el cual deberá de coincidir con su registro patronal con la plantilla de su personal.</p>		
24.	<p>Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. 		
25.	Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentando copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la		

	<p>fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado en la propuesta económica para la contratación.</p>		
26.	<p>Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2026, <u>o bien, el formato de solicitud de renovación para el 2026</u>. En el que deberán anexar la factura del pago correspondiente expedida por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.</p> <p>(La presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).</p>		
27.	<p>Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación, del licitante.</p>		
28.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. ANEXO "I" para la partida 1, 2 y 3.</p>		
29.	<p>Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), donde se visualice la fecha y link de la captura de pantalla. Del siguiente enlace:</p> <p>https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/proysans/</p>		
30.	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que contrate para la prestación del servicio de limpieza y vigilancia según sea el caso, manifestando que se compromete a entregar la documentación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde se acredite que el personal que presta el servicio está dado de alta ante dicha empresa , esta</p>		

A24

✓

	documentación deberá ser entregada de manera mensual al área requirente.		
31.	Plan de Capacitación y Adiestramiento que será impartido al personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación. Tales como "Seguridad privada en el cuidado y protección de bienes Inmuebles" y/o "Seguridad privada a personas".		
32.	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 10 minutos a partir de la recepción de la notificación, y solo aplicara en casos urgentes o de causa de fuerza mayor o caso fortuito. Durante la vigencia del Contrato no habrá tolerancia a retardos del personal de vigilancia.		
33.	Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.		
34.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva		
35.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene algún proceso legal ante autoridades laborales, administrativas, penales, etc., en que este llamada a juicio la convocante. ANEXO "H" para la partida 1, 2 y 3.		
36.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento. <i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de</i>		

ANEXO

	<i>Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i>		
37.	Dictamen de cumplimiento emitido por una Unidad de Inspección aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de cada una de las normas mencionadas en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES.		
38.	Certificación vigente ISO 18788:2015 "Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada" , emitida por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). La cual deberá estar a nombre del licitante participante y su alcance operativo deberá corresponder a la prestación de servicios de seguridad privada		
39.	Presentar dictamen de cumplimiento emitido por una Unidad de Inspección aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y acreditada por la entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de las normas siguientes: NOM-019-STPS-2011 CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES; NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIEGOS PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.		
40.	<p>Constancia de registro como agente capacitador externo.</p> <p>La capacitación deberá acreditarse mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas electrónicas (CDFI) expedidas por el agente capacitador a nombre del licitante y sus comprobantes de pago correspondientes. - Constancias o diplomas emitidos al personal participante. 		✓ ✓ ✓

	<p>Las facturas deberán corresponder a los tres meses previos a la publicación de la convocatoria (haber sido emitidas al mes siguiente inmediato de la impartición del curso).</p> <p>Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación su correlativo 29-A, así como con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento.</p> <p>Este requisito no será subsanable y la falta de su presentación será causa de desechamiento de la propuesta.</p>		
42.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado ganador de la presente licitación exhibirá las cartas de no antecedentes penales, a través de las cédulas vigentes que expide seguridad pública, de cada uno de los elementos que presenten el servicio, así como del personal nuevo, para la convocante, el cual se deberá presentar con diez días hábiles posteriores a la firma del contrato. ANEXO "J" para la partida 1, 2 y 3.</p>		

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA
PRESTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL RE



ANEXO "H"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente:-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo algún proceso legal ante autoridades laborales, administrativas, penales, etc., en que este llamada a juicio la convocante.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "H"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Presente:-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo algún proceso legal ante autoridades laborales, administrativas, penales, etc., en que este llamada a juicio la convocante.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "H"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo algún proceso legal ante autoridades laborales, administrativas, penales, etc., en que este llamada a juicio la convocante.

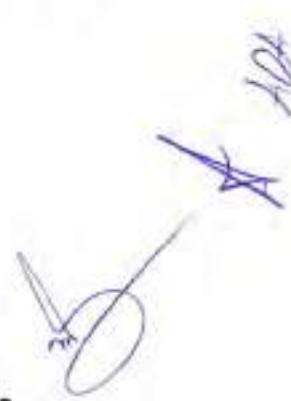
ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "I"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "I"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA

DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "I"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-



POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "J"
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7

DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado ganador de la presente licitación exhibiré las carta de no antecedentes penales , a través de las cedulas vigentes que expide seguridad pública, de cada uno de los elementos que presenten el servicio así como del personal nuevo, para la convocante, el cual se deberá presentar con diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "J"
PARTIDA 2

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado ganador de la presente licitación exhibiré las carta de no antecedentes penales , a través de las cédulas vigentes que expide seguridad pública, de cada uno de los elementos que presenten el servicio así como del personal nuevo, para la convocante, el cual se deberá presentar con diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "J"
PARTIDA 3

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Presente.

404
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/001/2026, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60

ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT-2 Y PRE-TRONCAL GÓMEZ MORIN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado ganador de la presente licitación exhibirá las carta de no antecedentes penales , a través de las cedulas vigentes que expide seguridad pública, de cada uno de los elementos que presenten el servicio así como del personal nuevo, para la convocante, el cual se deberá presentar con diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

ANEXO "UNO"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE VIGILANCIA.

PARTIDA 1: "RUTA TRONCAL 1 EN CD. CHIHUAHUA, CHIH."

Descripción del Servicio:

Contratación del servicio de vigilancia privada para la partida 1, consistente en 104 elementos de guardias de seguridad privada, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, distribuidos en las 2 terminales, el total de estaciones y patios y talleres de la ruta troncal 1 (uno) del servicio público de transporte urbano de pasajeros en esta ciudad de chihuahua, chihuahua. por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DÍAS/ HORARIO	ELEMENTO TURNO MATUTINO	ELEMENTO TURNO VESPERTINO
-------------------	-----------	------------------	-------------------------------	---------------------------------



TERMINAL NORTE	Av. Tecnológico y Hornero	4	3
PATIOS Y TALLERES Y PLANTA DE GAS	Av. C. Pacheco #7001	3	3
POLICIA FEDERAL	Av. Tecnológico y C. Lucha Obrera	1	1
CENTAURÓ	Av. Tecnológico y C. Centauro del Norte	1	1
CONALEP II	Av. Tecnológico y C. Insurgentes	1	1
SAN JOSÉ	Av. Tecnológico y C. 16 de septiembre	1	1
LA VILLITA	Av. Tecnológico y C. Tomochi	1	1
JUAN ESCUTIA NORTE	Av. Juan Escutia y Tecnológico	Primer turno: 7:00 am a 7:00 pm de lunes a Domingo	1
JUAN ESCUTIA SUR	Av. Juan Escutia y Tecnológico	1	1
KARIKE	Av. Vallarta y C. Pinabete	Segundo Turno: 7:00 pm a 7:00 am de lunes a Domingo	1
ZARAGOZA NORTE	Av. Vallarta y C. Zaragoza	1	1
ZARAGOZA SUR	Av. Vallarta y C. Zaragoza		
PINO	Av. Vallarta y C. Pino		
SICOMORO	Av. Vallarta y C. Sicomoro		
FRESNO	Av. Vallarta y C. Fresno		
ISSSTE NORTE	Av. Universidad y Av. Américas		
ISSSTE SUR	Av. Universidad y Av. Américas		
ARQUITECTURA	Av. Universidad y C. Ingeniería		
UNIVERSIDAD	Av. Universidad y C. Domingo Samaniego		
DIVISIÓN DEL NORTE	Av. Universidad y División del Norte		
SOR JUANA NORTE	Av. Universidad y C. Ramírez Calderón		

204

SOR JUANA SUR	Av. Universidad y C. Ramírez Calderón		
DEZA Y ULLOA	Av. Universidad y C. Deza y Ulloa	1	1
IMSS NORTE	Av. Universidad y C. García Conde	1	1
IMSS SUR	Av. Universidad y C. García Conde	1	1
TREBOL	Av. Niños Héroes y Av. Venustiano Carranza	1	1
NIÑOS HEROES	Av. Niños Héroes y C. 5a	1	1
INDEPENDENCIA	Av. Independencia y Paseo Bolívar	1	1
QUINTA GAMEROS	Paseo Bolívar y C. 6a	1	1
PARQUE LERDO	Av. Ocampo y C. Coronado	1	1
MORELOS	Av. Ocampo y C. Morelos	1	1
SANTA RITA	Av. Ocampo y C. Mina	1	1
JUSTICIA	Av. Ocampo y Av. B. Juárez	1	1
JUÁREZ	Av. Juárez y Av. Independencia	1	1
DANZARINAS	Av. B. Juárez y C. Neri Santos	1	1
SAGRADO CORAZÓN NORTE	Av. Ocampo y Av. 20 de noviembre	1	1
SAGRADO CORAZÓN SUR	Av. Ocampo y Av. 20 de noviembre	1	1
URQUÍDI	Av. Ocampo y C. Carlos Fuero	1	1
OCHOA	Av. Ocampo y C. Ochoa	1	1
URUETA	Av. Ocampo y C. Urueta	1	1
ZAPATA	Blvd. Fuentes Mares y C. 12	1	1
SEXTA	Blvd. Fuentes Mares y C. 6a	1	1
FUENTES MARES NORTE	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia	1	1

Primer turno:
7:00 am a 7:00
pm de lunes a
Domingo

Segundo
Turno:
7:00 pm a 7:00
am de lunes a
Domingo

404

FUENTES MARES SUR	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia		
DIAMANTE	Blvd. Fuentes Mares y C. Diamante	1	1
GEMAS	Blvd. Fuentes Mares y C. Gemas	1	1
NUEVA ESPAÑA	Blvd. Fuentes Mares y Av. Nueva España	1	1
SCT	Blvd. Fuentes Mares y C. Eco. Villa	1	1
TERMINAL SUR	Av. Juan Pablo II y Av. C. Pacheco	4	3
NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS		53	51
104			

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (uno) coordinador o supervisor para la zona norte y un coordinador o supervisor para la zona sur, para ambos turnos (matutino y vespertino) que constantemente esté vigilando el desempeño del personal a su cargo y quien estará reportando directamente al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de esta Licitante, a través del supervisor de vigilancia y limpieza o a quien se designe en sus ausencias. Los supervisores o coordinadores deberán ser de la misma plantilla de empleados que se solicitan, es decir, sin aumentarse esta.
2. A solicitud e interés de la convocante el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo, y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con buena condición física para poder hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios de la Ruta Troncal 1 (uno).
4. Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
5. El proveedor que resulte ganador deberá coordinarse con el personal del Departamento Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Convocante para tener un horario de apertura a partir de las 05:15 horas y un horario de cierre hasta las 22:40 horas, de todas y cada una de las estaciones, así como las Terminales de la Ruta Troncal 1 (uno). (El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante).

NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.

104

✓

6. El proveedor del servicio, debe proporcionar cada mes al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante, el listado del personal asignado que brinda servicio en sus instalaciones, último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales únicamente del personal asignado al servicio de la convocante, manteniendo actualizado con el personal de nuevo ingreso que llegue a tener el licitante.
7. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un plan de atención a emergencias, para revisión y autorización de la OTV a mas tardar 10 días después de ser notificados de la adjudicación del contrato.
8. El proveedor deberá proporcionar evidencias de capacitación a su personal de forma trimestral, en los temas:
 - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
 - a. Robo.
 - b. Asalto.
 - c. Vandalismo.
 - d. Manifestaciones
 - e. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
 - f. Emergencia médica de usuarios.
 - g. Incendio.
 - h. Amenaza de bomba.
 - i. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
 - j. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
 - k. Atención y trato con usuarios y público en general.
 - l. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
 - m. Derechos humanos.
 - n. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante).
9. El proveedor debe contar con permiso vigente para operar por parte de la dirección de seguridad pública estatal.
10. El proveedor debe contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que de servicio en las instalaciones de la convocante.
11. El proveedor debe capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
12. El proveedor debe reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
13. El proveedor debe tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones.
14. El proveedor no debe permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres, colchones, u otros materiales sólidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas de terminales, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.

NOTA: El horario puede variar dependiendo de las necesidades y medidas que establezca la convocante

15. El proveedor, debe entregar al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
16. El proveedor debe asegurarse que su personal porte su uniforme en buen estado, y con pulcritud.
17. El proveedor debe asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
18. El proveedor debe asegurar que su personal traiga una tarjeta enmascarada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo donde está asignado.
19. El proveedor debe asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.
20. La convocante realizará supervisiones diarias del cumplimiento del servicio contratado, mediante el formato de control de asistencia del elemento de vigilancia diario, haciéndolo por si mismo, y/o con los supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, informando la incidencia a el proveedor, para los efectos correspondientes.
21. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la convocante serán a través del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
22. El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT, durante la vigencia del Contrato.
23. El proveedor que resulte ganador y sus empleados que utilice para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (Uno); documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS UNIFORME MÍNIMO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

1. Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
2. Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y numero de empleado, NNS con números grandes y visibles).
3. Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que el licitante considere necesario para el desarrollo del objeto de la Licitación y el buen desempeño de las funciones.
4. A los elementos asignados a las terminales norte y sur: Chaleco de seguridad color amarillo fosforecente, con reflejantes y logotipo de la empresa de seguridad privada, en la parte frontal, así como la leyenda vigilancia y control de tráfico en la espalda.

5. Se harán verificaciones continuas por parte de este Organismo Licitador en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Licitante que prestarán el servicio, mediante el formato de "control de asistencia del elemento de vigilancia diario, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme (Uniforme incompleto/Sin uniforme/Falta de Gafete/ y las demás que aplique a la falta de uniforme), asentado en el formato de verificación, firmado por el personal a quien se le detecte el incumplimiento y se efectuara una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en las presentes Bases.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN TODOS LOS LUGARES DE SERVICIO:

1. Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 1 (uno) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no comer, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de seguridad, higiene y medio ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien el jefe del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
11. Los elementos de vigilancia deben ser proactiva en su puesto de trabajo.
12. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizada por la convocante.
13. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
14. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador de servicios quién a su vez reportara sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la convocante designa en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el

Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 1. La Convocante proporcionara el formato de reporte de fallas. Con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.

15. La convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, y personas con silla de ruedas, y las demás obligaciones que se establezcan en los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (Uno). En las Estaciones o Terminales el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante todo momento.
16. Los elementos de Vigilancia del proveedor, no podrán brindar acceso a los baños de las Terminales y/o estaciones a los usuarios de la Ruta Troncal 1. El elemento de vigilancia podrá utilizar su tarjeta para uso personal y permitir el acceso al personal de limpieza y, personal de la convocante.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (estipulado en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal 1 (uno).

ACTIVIDADES OPERATIVAS EN TERMINAL SUR:

A. **Distribución de los elementos:** De acuerdo a las necesidades de la convocante, los elementos de vigilancia del proveedor, estarán distribuidos de la siguiente manera:

- a. Un elemento en tornillos
- b. Un elemento en andenes.
- c. Un elemento en rondines.
- d. Un elemento dentro de las instalaciones (área común y de servicios).
- e. Un elemento en estacionamiento cerrado.

Nota: En turno nocturno: en terminal sur se requiere cubrir: tornillo, andenes y estacionamiento cerrado hasta las 22:40 Hrs.

B. **Funciones y consignas comunes de los elementos de vigilancia:**

- a. A las 22:40 Hrs. El personal de vigilancia debe de cerrar las instalaciones con candado, permaneciendo en salas de espera, haciendo rondines en pareja, en las instalaciones propiedad de la convocante, las cuales pudieran ser susceptibles de robos y/o daños, incluido el estacionamiento cerrado y las instalaciones de gas y eléctricas, así como patios de terminal sur, donde se quedan los autobuses estacionados, y únicamente permitirá el acceso a personal que sea autorizado por el departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante, mediante un listado, donde se describa la empresa, nombre de los trabajadores, y actividad que realizarán.
- b. Personal que se autorice a ingresar, será sujeto a revisión de sus pertenencias, incluido el vehículo, con el fin de hacer inventario de materiales y herramientas con las que ingresa, y las que sale, verificando que únicamente salga lo que ingreso, en caso de que se tenga necesidad de sacar algún material adicional, debe de estar amparado con un formato firmado por el jefe, coordinador o supervisor de operaciones.
- c. A las 05:10 el personal procede a retirar candados, y a establecerse en los puntos de vigilancia siguientes: Tornillos, andenes y estacionamiento cerrado.

- d. A las 07:00 que llegue el primer turno, se cubren los puestos de rondines, e interior sala de espera y servicios.
- e. Prohibir el acceso de vehículos no autorizados a las instalaciones de Vivebus, solo se permite el acceso al estacionamiento abierto, a un costado del estacionamiento cerrado para empleados de la Operadora.

C. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.

a. Torniquete:

- 1. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
- 2. Sin revisar a los usuarios, visualmente, verificar que no ingresen artículos prohibidos: armas blancas y de fuego, así como, carruchas o carretillas, herramientas (palas, picos, barras) y aquellos objetos que presenten puntas, filos que puedan ocasionar lesiones a los usuarios, bicicletas, y recipientes que contengan líquidos inflamables como diésel, gasolina, thinner, aguarrás.
- 3. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, entre otras.
- 4. Cuando haya cortes de energía eléctrica o falla en los sistemas de cobro, reportarlo inmediatamente al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante, o a quien se designe en sus ausencias., y permitir que los usuarios tengan el servicio gratuito mientras la falla permanezca, y una vez que sea corregida, continuar vigilando que se haga el pago correspondiente.

b. Andenes:

- 1. Canalizar a los usuarios que quieran salir o entrar por la salida de autobuses, para que lo hagan por la salida de personal, haciéndoles hincapié en el riesgo de atropellamiento existe al transitar por lugares no autorizados.
- 2. Realizar recorridos por las instalaciones de terminal, con el fin de hacer presencia, y disuadir conductas delictivas o que vayan contra el buen uso de las instalaciones.
- 3. De 20:30 a 23:00 apoyar al elemento de rondines, cubriendo sus actividades, con el fin de que rondines realice inspección de autobuses que cierran turno.

c. Rondines:

- 1. Apoyar a los demás puestos de trabajo cuando lo soliciten.
- 2. Hacer recorridos en salas de espera, interior de baños, interior, andenes, estacionamiento de autobuses, perímetro interno, con el fin de supervisar que no haya personal en lugares no autorizados, así como hacer presencia con el fin de disuadir cualquier mal uso que se pueda hacer de las instalaciones, roba, vandalismo.
- 3. Verificar que los sistemas de cobro de los baños tanto en andenes como en sala de espera no estén vandalizados, y los usuarios hagan buen uso de los mismos.
- 4. Apoyar para canalizar a los usuarios que quieran salir o entrar por salida de autobuses, para que lo hagan por la salida de personal, haciéndoles hincapié en el riesgo de atropellamiento existe al transitar por lugares no autorizados.
- 5. De 20:30 a 23:00, estar presente en área de estacionamiento de autobuses, con la relación de control de baterías u otros encargos especiales (salvaguardando los autobuses), anotando los datos requeridos en dicho formato.

d. Área común y de servicios:

- 1. Resguardar los bienes de la convocante (pantallas, cámaras de videovigilancia, baños, máquinas expendedadoras, y demás bienes que se instalen).
- 2. Verificar que los usuarios hagan buen uso de las instalaciones. No correr, no fumar, no vapear, no peleas ni discusiones.

3. Auxiliar a usuarios que pudieran requerir ayuda como adultos mayores, débiles visuales, personas en silla de ruedas.
4. Verificar que los usuarios hagan buen uso de los sanitarios.

e. **Estacionamiento cerrado:**

1. Permitir el ingreso únicamente a personal autorizado, revisando que los vehículos cuenten con el tarjetón de autorización, el cual deberá contar con la siguiente información: leyenda de OTV, vehículo autorizado, número de placas del vehículo, y firma de autorización del supervisor de vigilancia y limpieza, así como fecha de expiración del tarjetón.
2. Mantener la pluma abajo.
3. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones, que se respeten los cajones para personas con capacidad limitada.
4. El servicio en el estacionamiento será de 05:15 a 22:15.

ACTIVIDADES OPERATIVAS EN PATIOS Y TALLERES:

A. Distribución de los elementos de vigilancia:

- a. Dos elementos en caseta de entrada a talleres (caseta 1).
- b. Dos elementos en caseta de planta de GNC. (caseta 2)

Nota: En turno diurno, estarán dos elementos por caseta, en turno nocturno estarán uno por caseta y uno en rondines, esto será hasta las 05:15, para que el elemento de rondines se incorpore a caseta 2 para apoyar en el registro y revisión del personal que ingresa y sale.

B. Caseta 1.

- a. Mantener accesos cerrados y dar acceso únicamente a personal autorizado, los cuales serán empleados de la convocante, quienes deben de identificarse con su gafete de la empresa.
- b. Empleados contratistas que laboran en las instalaciones de patios y talleres, de igual forma deben ingresar con gafete de la empresa contratista.
- c. Visitas y proveedores, se les autorizará el ingreso siempre y cuando se confirme que tienen cita con personal de OTV.
- d. Anotar en bitácora el nombre del personal que ingresa, tipo de vehículo y número de placas, así como fecha, y hora de entrada y salida, y el motivo del ingreso.
- e. Mantener las puertas de acceso cerradas.
- f. Control de ingreso y salida de materiales de la convocante, deben de salir con firma del jefe de almacén o quien se quede encargado en su ausencia, y talleres por medio de jefe de taller, o supervisor del mismo, en el caso de extintores, señalamientos, y demás material de seguridad industrial, deben de salir con firma de autorización del jefe del área, supervisor de vigilancia y limpieza o supervisora de vigilancia y limpieza.
- g. Materiales y herramientas de contratistas, deben de controlarse mediante resguardos, los cuales se harán al ingresar el personal, y a la salida se verificará que sean los mismos materiales que saca, en el caso de materiales que salgan y no se tenga resguardo de ingreso, deberán salir mediante documento firmado por jefe o supervisor de talleres de la convocante. El documento describirá la cantidad, Tipo de herramientas y materiales, marca, color, y número de serie en su caso.
- h. Todos los vehículos son sujetos a revisión para dar cumplimiento a los incisos g y h arriba descritos.
- i. Al ingreso de personal de trabajadores y proveedores, deben de ser sujetos a revisiones en sus pertenencias y vehículos, con el fin de verificar que no se ingresen artículos prohibidos como armas de fuego, navajas, drogas, alcohol.

- j. Los autobuses de la convocante y concesionarios, que ingresen y salgan de servicio, también deberán controlarse mediante llenado de formato de ingreso, ajustándose también a los controles de materiales y herramientas, y la revisión correspondiente.

C. Rondines (turno nocturno).

- a. Permanecer en alguna de las dos casetas mientras llega la hora de hacer recorridos.
- b. Hacer recorrido al perímetro interno de la instalación, apoyado con lámpara de alta intensidad, a fin de hacer presencia, y disuadir actos vandálicos, robos, etc. Reportar cualquier novedad al supervisor de la empresa de seguridad privada, así como al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante o quien cubra sus ausencias. El recorrido deberá realizarse con una periodicidad variable, con el fin de no establecer una rutina en el horario, considerando un espacio de entre 35 a 60 minutos entre rondines.

A. Casetas 2.

- a. Mantener la puerta de acceso cerrada.
- b. Reportar al supervisor de la empresa de seguridad privada, y al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante o a quien cubra sus ausencias, cualquier situación que detecte, que ponga en riesgo la integridad del personal de trabajadores, empleados, y visitas, así como de las instalaciones.
- c. Permitir el acceso y salida únicamente a vehículos que ingrese a cargas cargar de GNC.
- d. Anotar en bitácora el nombre del personal que ingresa, tipo de vehículo y número de placas, número económico, así como fecha, y hora de entrada y salida.
- e. Coordinarse con uno de los elementos de vigilancia de caseta uno, con el fin de hacer en conjunto un recorrido al perímetro interno de la instalación para hacer presencia, y disuadir actos vandálicos, robos, detección de personal no autorizado. Reportando cualquier novedad al supervisor del proveedor, quién a su vez reportará de manera inmediata al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien cubra sus ausencias, de la convocante. El recorrido deberá realizarse con una periodicidad variable, con el fin de no establecer una rutina en el horario, considerando un espacio de entre 40 a 80 minutos.

ACTIVIDADES OPERATIVAS EN TERMINAL NORTE:

B. **Distribución de los elementos:** De acuerdo a las necesidades de OTV, los elementos de la empresa de seguridad privada estarán distribuidos de la siguiente manera:

- a. Un elemento en tornillos.
- b. Un elemento en andenes.
- c. Un elemento en interior. (área común y de servicios).
- d. Un elemento en caseta de entrada de autobuses.
- e. Un elemento en caseta de salida de autobuses.

C. **Funciones y consignas comunes de los elementos:**

- a. Al finalizar el servicio de transporte 22:40, el personal de vigilancia debe de cerrar las instalaciones, salvo cuando haya servicios extraordinarios con ampliación de horario, las puertas de acceso y salida de autobuses se deben cerrar con candado. Mantener presencia en el acceso a peatones de personal transportes, ya que en esa área no se cuenta con malla que delimita e impida el acceso no autorizado, y realizar rondines dentro de las instalaciones en pareja, y únicamente permitirá el acceso a personal que sea autorizado por el departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la convocante, mediante un listado, donde se describa la empresa, nombre de los trabajadores, y actividad que realizarán.

- b. Personal que se autorice a ingresar, será sujeto a revisión de sus pertenencias, incluido el vehículo, con el fin de hacer inventario de materiales y herramientas con las que ingresa, y las que sale, de tal manera, que únicamente salga lo que ingreso, en caso de se tenga necesidad de sacar algún material adicional con el que se ingresó, debe de estar amparado con un formato firmado por el jefe, coordinador o supervisor de operaciones.
- c. Prohibir el acceso de vehículos no autorizados a las instalaciones de la convocante.

D. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.

- a. Torniquete:
 - 1. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
 - 2. Sin revisar a los usuarios, visualmente, verificar que no ingresen artículos prohibidos: armas blancas y de fuego, así como, carruchas o carretillas, herramientas (palas, picos, barras) y aquellos objetos que presenten puntas, filos que puedan ocasionar lesiones a los usuarios, bicicletas, y recipientes que contengan líquidos inflamables como diésel, gasolina, thinner, aguarrás.
 - 3. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, entre otras.
 - 4. Cuando haya cortes de energía eléctrica o falla en los sistemas de cobro, reportarlo inmediatamente al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante, o a quien se designe en sus ausencias, y permitir que los usuarios tengan el servicio gratuito mientras la falla permanezca, y una vez que sea corregida, continuar vigilando que se haga el pago correspondiente.
- b. Andenes:
 - 1. Canalizar a los usuarios que quieran salir por salida de autobuses, y lo hagan por la salida de personal.
 - 2. Realizar recorridos por las instalaciones de terminal, con el fin de hacer presencia, y disuadir conductas delictivas o que vayan contra el buen uso de las instalaciones.
 - 3. Apoyar a los elementos de vigilancia que lo requieran.
- c. Casetas ingreso autobuses:
 - 1. Prohibir el ingreso de unidades no autorizadas.
 - 2. Prohibir el ingreso de peatones, y canalizarlos por el área de sala de espera.
 - 3. Cerrar con candado el acceso al término del servicio de transporte, y agruparse con el resto de los elementos en sala de espera.
 - 4. Abrir oportunamente la puerta de salida de autobuses, cuando se vaya a iniciar el servicio por la mañana.
- d. Casetas de salida de autobuses:
 - 1. No permitir el ingreso de ningún tipo de vehículo, ya que es sentido contrario, salvo que se trate de alguna unidad de emergencias (bomberos, cruz roja, urge, o alguna otra.), para lo cual deberá coordinarse con los demás elementos de seguridad a fin de que detengan la circulación de los autobuses, hasta que ingrese la unidad de emergencias.
 - 2. Cerrar con candado el acceso al término del servicio de transporte, y agruparse con el resto de los elementos en sala de espera.
 - 3. Abrir oportunamente la puerta de salida de autobuses, cuando se vaya a iniciar el servicio por la mañana.

ADP

✓

NOTA IMPORTANTE: Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto,
- Sin uniforme,
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

PROGRAMAS O CURSOS DE CAPACITACIÓN

El proveedor deberá presentar evidencia de la impartición constante de capacitación de los elementos en temas relacionados con seguridad privada (curso por definir):

- Básicos de Seguridad Privada
- Actualizaciones de Seguridad Privada
- Seguridad Privada en el Cuidado y Protección de Inmuebles (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad Privada a Personas (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad e Higiene (Higiene y seguridad en el trabajo)

Esta capacitación deberá ser impartida por algún agente capacitador externo que compruebe que tiene los conocimientos necesarios para la impartición de la misma, comprobable mediante dc5 (STPS) o algún ECO (estándar de competencia laboral avalado por CONOCER) relacionado (el mismo curso).

Se comprobará la capacitación mediante la presentación de una copia legible de las facturas (CFDI) expedidas por el agente capacitador a nombre del licitante y comprobante de pago de las mismas. Estas facturas deben de ser de los últimos tres meses antes de la publicación de las bases de licitación y servirán de pruebas de que se han recibido la capacitación mencionada. Además, deberá adjuntar diploma o constancia de esta capacitación recibida. Es importante que las facturas hayan sido emitidas al mes siguiente inmediato de la impartición de las capacitaciones correspondientes, así como su pago correspondiente, así mismo que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y su correlativo 29-A, así como con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento.

El proveedor deberá presentar copia simple del documento donde se acredite como Empresa Socialmente Responsable (ESR), vigente al momento de la presentación de las propuestas, emitido por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) o cualquier otro organismo reconocido oficialmente para tal efecto.

1. Plazo, lugar y condiciones de entrega

Una vez firmado el contrato, la entrega de los dictámenes y resultados deberán ser entregados en documento físico, así como digital, en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, ubicado en Blvd. Juan Pablo II S/N, Colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, Chih.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

2. Vigencia del contrato

A partir de la firma del contrato y hasta el dia 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que la dependencia, haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes, y el 'EL(LA) PROVEEDOR(A)', reciba el pago correspondiente. Durante la vigencia del contrato el proveedor no podrá cambiar en ningún momento los precios unitarios de los artículos o servicios que conforman el presente Anexo.

3. Forma de recepción de conformidad

El dia de la entrega de los documentos, el departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, por medio de su Jefe de Departamento, deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los entregables cumplen con todas y cada una de las características ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, en caso de no cumplir estos se darán por no aceptados y el proveedor deberá responder por los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

4. De la administración del contrato

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del Contrato al Cap. Luis Antonio Ibarra Hernandez Jefe del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato a través de su Dirección Administrativa, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el presente anexo.

5. Forma de pago

El pago se realizará al proveedor, una vez recibidos de conformidad los bienes y/o servicios, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor, misma que deberá hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx

6. Penas convencionales por incumplimientos

La Operadora podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios a razón del .5 % (punto cinco por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes o servicios no entregados, hasta por un máximo del 10% del valor del contrato de conformidad con los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 101 de su Reglamento.

7. Penas Deductivas



PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES	PENAS DEDICTUVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$300.00 Por persona, por evento.
No reponer de manera inmediata al elemento, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones.	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no se cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 Por evento.
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjetas de acceso a la ruta troncal.	\$ 100.00 por evento.
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso a la ruta troncal.	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

8. Perfil del Proveedor

- Descripción general de la empresa (giro y antigüedad)
- El proveedor deberá de tener residencia en el municipio de Chihuahua, Chih.
- El proveedor deberá de tener las capacidades profesionales para desarrollar el servicio.

Requisitos administrativos que deberá cumplir el proveedor adjudicado:

- Presentar constancia de su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua. La información que presente en el registro del Padrón de Proveedores, deberá proporcionarse copia de toda la documentación a la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua.
- Curriculum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido.
- Deberá presentar constancia de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

9. Garantías.

Al celebrar contratos referidos en la LAAyCSECH mayores a 130 UMA's mensuales, se deberá garantizar dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA OTV"; la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, o fianza. En el caso de bienes inventariables dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados. Por lo que toca a consumibles dicha garantía permanecerá vigente por tres meses.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "DOS"
PARTIDA 1 "RUTA TRONCAL 1 EN CD. CHIHUAHUA, CHIH."
PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE			

	EN 104 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
TOTAL PERÍODO CONTRATADO (10 MESES)				
COSTO DIARIO POR ELEMENTO				
COSTO MENSUAL POR ELEMENTO				

1. Contrato respectivo y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su actualización.
2. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional e incluye impuestos.
3. La evaluación de la propuesta será en base al costo unitario mensual sin el impuesto al valor agregado.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO "UNO"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE VIGILANCIA.
PARTIDA 2 DEL BRT- 1 EN CD. JUAREZ, CHIH.

Descripción del Servicio:

Contratación del servicio de vigilancia privada, partida 2 consistente en 24 elementos de guardias de seguridad privada, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, distribuidos en estaciones del BRT1 del servicio público

de transporte urbano de pasajeros en Ciudad Juárez, Chihuahua, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026.

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	MATUTINO	VESPERTINO	HORARIO
PRESIDENCIA	FRANCISCO VILLA A. ESPALDAS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA	1	1	
BALDERAS	FRANCISCO VILLA Y ABRAHAM GONZALEZ	1	1	
MONUMENTO SUR	MANUEL BERNAL Y LERDO	1	1	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.
MONUMENTO VUELTA	FRANCISCO VILLA Y VICENTE GUERRERO	1	1	TURNO VESPERTINO: LUNES A DOMINGO DE 19:00 HRS A 07:00 HRS.
NIÑOS HÉROES	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y NIÑOS HÉROES	1	1	
SANDERS (NORTE) SANDERS (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y SANDERS	2	2	
SAN ANTONIO (NORTE) SAN ANTONIO (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y GUTIERREZ NÁJERA	2	2	
ASERRADEROS (NORTE) ASERRADORES (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS	2	2	
JARUDO (NORTE) JARUDO (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y RAMON RIVERA LARA	1	1	
	NÚMERO	TURNO		HORARIOS
	12	LUNES A DOMINGO		07:00 A 19:00 HRS.
	12	LUNES A DOMINGO		19:00 HRS. A 07:00
TOTAL	24			

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (un) Coordinador o Supervisor en turno matutino y un Coordinador o Supervisor en turno Vespertino, que constantemente esté vigilando el desempeño del personal a su cargo, quien estará reportando directamente al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora, a través del Supervisor de Vigilancia y Limpieza o a quien se designe en sus ausencias. Los Supervisores o Coordinadores deberán ser de la misma

plantilla de empleados del proveedor, es decir, sin que se aumente el número de elementos de la tabla anexa.

2. A solicitud e interés de la Operadora el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que el personal asignado a las instalaciones de la convocante, sean mayores de 18 años y menores o igual de 55 años.
4. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con buena condición física para poder realizar las actividades relacionadas con labor de vigilancia, tales como: hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios del BRT1.
5. Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
6. El proveedor deberá coordinarse con el personal del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora para tener un horario de apertura a partir de las 04:45 horas y un horario de cierre hasta las 22:15 horas, de todas y cada una de las estaciones del BRT1.
NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.
7. El proveedor del servicio, debe proporcionar cada mes al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la convocante, el listado del personal asignado que brinda servicio en sus instalaciones, último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales, manteniendo actualizado con el personal de nuevo ingreso que llegue a tener el licitante.
8. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un Plan de Atención a Emergencias, para revisión y autorización del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora.
9. El proveedor, proporcionará evidencias de capacitación a su personal en los temas:
 - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
 - o. Robo.
 - p. Asalto.
 - q. Vandalismo.
 - r. Manifestaciones.
 - s. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
 - t. Emergencia médica de usuarios.
 - u. Incendio.
 - v. Amenaza de bomba.
 - w. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
 - x. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
 - y. Atención y trato con usuarios y público en general.
 - z. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
 - aa. Derechos humanos.
 - bb. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante).

10. Cada que el proveedor tenga personal de nuevo ingreso presentará las evidencias de capacitación y alta ante el IMSS, al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora.
11. El proveedor deberá contar con permiso vigente para operar por parte de la Dirección de Seguridad Pública Estatal.
12. El proveedor deberá contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que preste servicio en las instalaciones de la Convocante.
13. El proveedor deberá capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la Convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
14. El proveedor deberá reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
15. El proveedor deberá tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones oportunamente.
16. El proveedor no deberá permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres colchones, u otros materiales sólidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas de terminales, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.
17. El proveedor, deberá entregar al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca y/o informe que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
18. El proveedor deberá asegurarse que su personal porte el uniforme en buen estado, y con pulcritud.
19. El proveedor deberá asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
20. El proveedor deberá asegurar que su personal traiga una tarjeta enmascarada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo al que se encuentre asignado.
21. El proveedor deberá asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.
22. La Convocante realizará supervisiones del cumplimiento del servicio contratado, haciéndolo por si mismo, y/o mediante los Supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, generando los reportes correspondientes, haciendo llegar una copia al proveedor, para los efectos correspondientes.
23. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la Convocante serán a través del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez.
24. El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), durante la vigencia del Contrato.
25. El proveedor que resulte ganador y los empleados que maneje para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en el BRT1; documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS UNIFORME MÍNIMO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

1. Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
2. Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado con números grandes y visibles).
3. Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que el licitante considere necesario para el desarrollo del objeto de la Licitación y el buen desempeño de las funciones.
4. Se harán verificaciones continuas por parte de este Organismo Licitador en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Licitante que prestarán el servicio, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme (Uniforme incompleto/Sin uniforme/Falta de Gafete/ y las demás que aplique a la falta de uniforme) se efectuara una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en las presentes Bases.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN LOS LUGARES DE SERVICIO (ESTACIONES):

1. Vigilar la integridad de los inmuebles del BRT1 del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, o estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a aquellos operadores de las unidades de transporte que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Apoyar a los operadores de los autobuses que reporten usuarios conflictivos.
11. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes, pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza

o a quien el jefe del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la convocante designe en sus ausencias.

12. Los elementos de vigilancia deben ser proactivos en su puesto de trabajo.
13. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizado por la Convocante.
14. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
15. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador del servicio que asigne el Proveedor, quién a su vez reportará sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la Convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico del BRT1. Al respecto será la Convocante proporcionará el formato de reporte de fallas, con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
16. La Convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, personas con silla de ruedas, y aquellas obligaciones que se establecen en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso al BRT1**, en las Estaciones el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante en todo momento.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (descrito en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en el BRT1.

NOTA IMPORTNTE: Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto,
- Sin uniforme,
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN TERMINALES Y ESTACIONES AL PRESENTARSE FALLA EN LA ENERGIA ELECTRICA Y SISTEMAS DE RECAUDO.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia donde se cuente con sistemas de recaudo, procederán según cada situación:

a. Corte de energía eléctrica:

- i. Reportar de inmediato a su supervisor, dando a conocer la situación con el mayor de talle posible, si se conoce, ejemplo: Accidente provocó caída de poste, robo de cableado, daño a transformador de CFE, etc.
- ii. Verificar los equipos de recaudo, si presentan daño aparente.
- iii. Dar acceso a los usuarios mientras los equipos de recaudo sigan sin funcionar (sin que esto signifique aceptar o pedir dinero a los usuarios).
- iv. Una vez que el servicio se restablezca, ya sea porque la CFE corrigió la falla, o porque la OTV, por medio del departamento de sistemas, alimento la energía eléctrica con planta de luz, verificar que los usuarios realicen el pago correspondiente por los servicios.

b. Fallas en máquinas expendedoras de tarjetas:

- i. Reportar de inmediato a su supervisor, informando el número de máquina, y la falla que presenta. En cuanto a los usuarios, estos tienen que esperar a que la falla se corrija, o dirigirse a la estación más próxima, o adquirir la tarjeta en algún otro punto autorizado, o en su caso, llegar a algún acuerdo con otro usuario para que le apoye con tarjeta.

NOTA: Con el fin evitar de contribuir a que se presenten fallas, todo el personal de vigilancia, tiene estrictamente prohibido conectar parrillas, sartenes, calentones, radios, televisores, y o cualquier aparato eléctrico en las estaciones.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA CON LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE OTV.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia en las instalaciones de OTV en Cd. Juarez, procederán de la siguiente manera:

- a. Por ningún motivo faltarle al respeto de palabra y actos (ademanes, posturas, etc.) a los usuarios y público en general.
- b. El guardia deberá de ser firme, pero cortés.
- c. Nunca hacer abuso de la fuerza.
- d. Siempre será disuasivo, y preventivo. Tratando se hacer caer en razón a las personas.
- e. Hacer advertencia previa que se está incurriendo en una falta o delito dentro de una instalación de gobierno, motivo para que pueda ser sancionado, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública (policía municipal).
- f. No discutir con la gente.
- g. Si tiene que hacer alguna indicación, que tenga que ver con el cumplimiento de reglas de uso de las instalaciones y transporte de la OTV, debe indicar claramente la falta, sensibilizar del

porque está establecida esa regla, ejemplo: Señor, señora, joven, señorita, etc. Le solicito que deje de fumar, ya que se encuentra en un área propiedad del gobierno del estado donde está prohibido hacerlo, y además puede incomodar a los demás usuarios que no fuman.

- h. Cualquier persona que sea renuente a cumplir las reglas, se debe de reportar a su supervisor inmediato, y de ser el caso, pedir apoyo a seguridad pública.
- i. En los casos que algún usuario, requiera algún apoyo, brindárselo, ya sea información relevante a los servicios, ayudarle a subir, bajar del autobús, abrirle los accesos para sillas de ruedas, apoyar para subir y bajar de rampas, escaleras, etc.
- j. Las quejas que los usuarios o público en general le den, respecto al servicio brindado por la operadora de transporte Juarezbús, las debe anotar en una bitácora, informándole a la gente que las canalizará a quien corresponda para su análisis y reportárselas a su supervisor, para que, a su vez, este las reporte al jefe de SSMA y/o supervisor de vigilancia y limpieza de OTV en Cd. Juarez.
- k. Todas las acciones que se brinden, deben de ir alineadas con la imagen que la OTV quiere proyectar a los usuarios y público en general, siguiendo los valores de: Honestidad, responsabilidad, puntualidad, actitud de Servicio, lealtad.

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DE OTV S.A. DE C.V.

A. Funciones y consignas comunes de los elementos

- a. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- b. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- c. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones como no fumar, vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos.
- d. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- e. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- f. Reportar por escrito, a la OTV por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, y/o al jefe de SSMA en Cd. Juarez, sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- g. Resguardar las instalaciones, de manera disuasoria evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
- h. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
- i. En los casos en que el servicio de cobro no funcione por fallas diversas, reportar inmediatamente a su supervisor de la empresa de seguridad privada, y actuar conforme a procedimiento POTV-PVEFESR-05.

B. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.

- I. Torniquetes:

- II. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
- III. Verificar que los usuarios no ingresen artículos prohibidos.
- IV. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.
- V. Apoyar a los operadores de autobús, cuando reporten usuarios conflictivos, el actuar será conforme al plan de respuesta a emergencias.
- VI. Durante los horarios y que no haya servicio, cerrar la estación con candado, y realizar rondines periódicos al exterior y alrededor de la terminal, con el fin de disuadir posibles hechos delictivos y hacer presencia.
- VII. Verificar que el medidor y cableado de luz no sufran robo, así como los registros de cableado de señal, fibra óptica, y demás bienes y recursos de las estaciones.
- VIII. Reportar al supervisor sobre cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de las personas y las instalaciones.
- IX. Cuando personal contratista vaya a laborar en las instalaciones, informar de inmediato al supervisor de vigilancia y limpieza de la OTV en Cd. Juárez, para verificar que se cuente con la autorización correspondiente, y solo hasta que esta se confirme, dar acceso.
- X. Evitar que el site o cuarto eléctrico se utilice como bodega o se almacenen materiales sólidos combustibles como: cartones, cobijas, madera, o líquidos inflamables de cualquier tipo.
 - i. Reportar de inmediato al supervisor de vigilancia cualquier situación que impida cumplir con el presente procedimiento de trabajo.

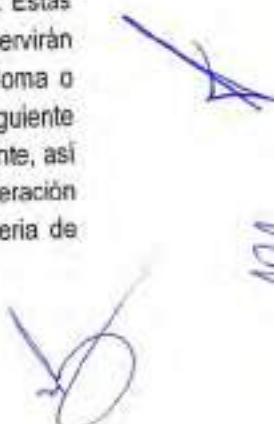
PROGRAMAS O CURSOS DE CAPACITACIÓN

El proveedor deberá presentar evidencia de la impartición constante de capacitación de los elementos en temas relacionados con seguridad privada (curso por definir):

- Básicos de Seguridad Privada
- Actualizaciones de Seguridad Privada
- Seguridad Privada en el Cuidado y Protección de Inmuebles (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad Privada a Personas (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad e Higiene (Higiene y seguridad en el trabajo)

Esta capacitación deberá ser impartida por algún agente capacitador externo que compruebe que tiene los conocimientos necesarios para la impartición de la misma, comprobable mediante dc5 (STPS) o algún ECO (estándar de competencia laboral avalado por CONOCER) relacionado (el mismo curso).

Se comprobará la capacitación mediante la presentación de una copia legible de las facturas (CFDI) expedidas por el agente capacitador a nombre del licitante y comprobante de pago de las mismas. Estas facturas deben de ser de los últimos tres meses antes de la publicación de las bases de licitación y servirán de pruebas de que se han recibido la capacitación mencionada. Además, deberá adjuntar diploma o constancia de esta capacitación recibida. Es importante que las facturas hayan sido emitidas al mes siguiente inmediato de la impartición de las capacitaciones correspondientes, así como su pago correspondiente, así mismo que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y su correlativo 29-A, así como con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento.



El proveedor deberá presentar copia simple del documento donde se acredite como **Empresa Socialmente Responsable (ESR)**, vigente al momento de la presentación de las propuestas, emitido por el **Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)** o cualquier otro organismo reconocido oficialmente para tal efecto.

10. Plazo, lugar y condiciones de entrega

Del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 en los lugares establecidos en el presente Anexo.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

11. Vigencia del contrato

A partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el dia 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que la dependencia, haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes; y el "EL(LA) PROVEEDOR(A)", reciba el pago correspondiente. Durante la vigencia del contrato el proveedor no podrá cambiar en ningún momento los precios unitarios de los artículos o servicios que conforman el presente Anexo.

12. Forma de recepción de conformidad

El dia de la entrega de los documentos, el Jefe del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez, deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los servicios cumplen con todas y cada una de las características ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, en caso de no cumplir estos se darán por no aceptados y el proveedor deberá responder por los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

13. De la administración del contrato

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del Contrato a el Ing. Abel Solis Suarez Jefe del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el presente anexo.

14. Forma de pago

El pago se realizará al proveedor, una vez recibidos de conformidad los bienes y/o servicios, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, mediante trasferencia bancaria o

cheque nominativo expedido a su favor, misma que deberá hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx

15. Penas convencionales por incumplimientos

La Operadora podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios a razón del .5 % (punto cinco por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes o servicios no entregados, hasta por un máximo del 10% del valor del contrato de conformidad con los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 101 de su Reglamento.

16. Penas Deductivas

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES U OMISIONES	PENAS DEDICTUVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$150.00 por persona, por evento
No reponer de manera inmediata al elemento ausente, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasiona (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones. (Dormido, distraído).	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 por evento
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjeta de acceso al BRT1	\$ 100.00 por evento
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso al BRT1	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

17. Perfil del Proveedor

- Descripción general de la empresa (giro y antigüedad)
- El proveedor deberá de tener residencia en el municipio de Chihuahua, Chih.
- El proveedor deberá de tener las capacidades profesionales para desarrollar el servicio.

Requisitos administrativos que deberá cumplir el proveedor adjudicado:

- Presentar constancia de su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua. La información que presente en el registro del Padrón de Proveedores, deberá proporcionarse copia de toda la documentación a la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua.
- Curriculum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido.
- Deberá presentar constancia de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

18. Garantías.

Al celebrar contratos referidos en la LAAyCSECH mayores a 130 UMA's mensuales, se deberá garantizar dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá de entregar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA OTV"; la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, o fianza. En el caso de bienes inventariables dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados. Por lo que toca a consumibles dicha garantía permanecerá vigente por tres meses.

Garantía de contingencias y/o pasivos laborales.

El licitante que resulte adjudicado Deberá de presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de contingencias laborales del contrato la cual deberá de presentarse en fianza en moneda nacional y a favor de la Operadora de Transporte ViveBus Chihuahua, S.A. de C.V., por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por las posibles contingencias laborales que pudieran llegar presentarse en contra de esta Operadora de Transporte ViveBús de Chihua, S.a. de C.V., con motivo del contrato de prestación de servicios de limpieza, derivadas por omisión en incumplimiento de sus obligaciones laborales y/o derivadas del incumplimiento del pago de (Cuota obrero patronales, IMSS, Infonavit, SAT O cualquier otra omisión con respecto a las obligaciones patronales del licitante).

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "DOS"
PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 2 DEL BRT 1 EN CD. JUAREZ, CHIH.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 24 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS ESTACIONES DEL BRT1 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
	COSTO TOTAL POR EL PERÍODO			
	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO			
	COSTO DIARIO POR ELEMENTO			

1. Acepta que el precio mensual permanecerá fijo durante la vigencia del contrato respectivo y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su actualización.
2. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional e incluye impuestos.
3. La evaluación de la propuesta será en base al costo unitario mensual sin el impuesto al valor agregado.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO "UNO"

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE VIGILANCIA

402

PARTIDA 3: DEL BRT2 DE CD. JUAREZ, CHIH.

Descripción del Servicio:

Contratación del servicio de vigilancia privada, consistente en 60 elementos de guardias de seguridad privada, las 24 horas del dia, los 7 días de la semana, distribuidos en estaciones del BRT2 y pre troncal Gómez Morin del servicio público de transporte urbano de pasajeros en Ciudad Juárez, Chihuahua. por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026.

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	MATUTINO	VESPERTINO	HORARIO
CATEDRAL	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. JUÁREZ.	2	2	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.
PAR VIAL	VICENTE GUERRERO Y GREGORIO M SOLIS	1	1	
CONSTITUCION	VICENTE GUERRERO Y CONSTITUCION	1	1	
EX ADUANA	AV. VICENTE GUERRERO (ATRÁS MUSEO EX HACIENDA)	2	2	
RAMON CORONA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. RAMÓN CORONA	2	2	
5 DE MAYO	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. 5 DE MAYO	2	2	
CASA JUAN GABRIEL	C. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE HONDURAS Y PRIVADA DED ECUADOR	2	2	
PARQUE BORUNDA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. GREGORIO M. SOLIS	2	2	
AMERICAS	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AMERICAS	2	2	
FRANCISCO MARQUEZ	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO MARQUEZ	2	2	
LOPEZ MATEOS	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LOPEZ MATEOS	2	2	

MONUMENTAL	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PLUTARCO ELIAS CALLES.	2	2	
LAGO DE PATZCUARO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LAGO DE PATZCUARO	2	2	
DEL CHARRO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y AV. DEL CHARRO	2	2	
SAN LORENZO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PEREZ SERNA	2	2	
VICENTE GUERRERO	AV. TECNOLOGICO Y C. VECENTE GUERRERO	2	2	
	NÚMERO	TURNO	HORARIOS	
	30	LUNES A DOMINGO	07:00 A 19:00 HRS.	
	30	LUNES A DOMINGO	19:00 HRS. A 07:00	
TOTAL	60			

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (un) Coordinador o Supervisor en turno matutino y un Coordinador o Supervisor en turno Vespertino, que constantemente esté vigilando el desempeño del personal a su cargo, quien estará reportando directamente al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora, a través del Supervisor de Vigilancia y Limpieza o a quien se designe en sus ausencias. Los Supervisores o Coordinadores deberán ser de la misma plantilla de empleados del proveedor, es decir, sin que se aumente el número de elementos de la tabla anexa.
2. A solicitud e interés de la Operadora el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que el personal asignado a las instalaciones de la convocante, sean mayores de 18 años y menores o igual de 55 años.
4. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con buena condición física para poder realizar las actividades relacionadas con labor de vigilancia, tales como: hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios del BRT2.

5. Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
6. El proveedor deberá coordinarse con el personal del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora para tener un horario de apertura a partir de las 04:45 horas y un horario de cierre hasta las 22:00 horas, de todas y cada una de las estaciones del BRT2.
NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.
7. El proveedor del servicio, deberá proporcionar cada mes al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante y al Departamento Jurídico, el listado del personal que brinda servicio en sus instalaciones, con altas del seguro social, o último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales de la totalidad de elementos por el que fue contratado el servicio.
8. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un Plan de Atención a Emergencias, para revisión y autorización del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora.
9. El proveedor, proporcionará evidencias de capacitación a su personal en los temas:
 - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
 - a. Robo.
 - b. Asalto.
 - c. Vandalismo.
 - d. Manifestaciones.
 - e. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
 - f. Emergencia médica de usuarios.
 - g. Incendio.
 - h. Amenaza de bomba.
 - i. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
 - j. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
 - k. Atención y trato con usuarios y público en general.
 - l. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
 - m. Derechos humanos.
 - n. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante).
10. Cada que el proveedor tenga personal de nuevo ingreso presentará las evidencias de capacitación y alta ante el IMSS, al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora.
11. El proveedor deberá contar con permiso vigente para operar por parte de la Dirección de Seguridad Pública Estatal.
12. El proveedor deberá contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que preste servicio en las instalaciones de la Convocante.
13. El proveedor deberá capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la Convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
14. El proveedor deberá reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
15. El proveedor deberá tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones oportunamente.

16. El proveedor no deberá permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres colchones, u otros materiales sólidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.
17. El proveedor, deberá entregar al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca y/o informe que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
18. El proveedor deberá asegurarse que su personal porte el uniforme en buen estado, y con pulcritud.
19. El proveedor deberá asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
20. El proveedor deberá asegurar que su personal traiga una tarjeta enmascarada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo al que se encuentre asignado.
21. El proveedor deberá asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.
22. La Convocante realizará supervisiones del cumplimiento del servicio contratado, haciéndolo por sí mismo, y/o mediante los Supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, generando los reportes correspondientes, haciendo llegar una copia al proveedor, para los efectos correspondientes.
23. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la Convocante serán a través del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez.
24. El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), durante la vigencia del Contrato.
25. El proveedor que resulte ganador y los empleados que maneje para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en el BRT2; documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN LOS LUGARES DE SERVICIO (ESTACIONES):

1. Vigilar la integridad de los inmuebles del BRT2 del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, o estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.

6. Apoyar a aquellos operadores de las unidades de transporte que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Cd. Juarez sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Apoyar a los operadores de los autobuses que reporten usuarios conflictivos.
11. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes, pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien el jefe del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la convocante designe en sus ausencias.
12. Los elementos de vigilancia deben ser proactivos en su puesto de trabajo.
13. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizado por la Convocante.
14. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
15. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador del servicio que asigne el Proveedor, quién a su vez reportará sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza en Cd. Juarez o a quien la Convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios del BRT2, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico del BRT2. Al respecto será la Convocante proporcionará el formato de reporte de fallas, con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
16. La Convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, personas con silla de ruedas, y aquellas obligaciones que se establecen en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en el BRT2**, en las Estaciones el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante en todo momento.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (descrito en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en el BRT2.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN UNIFORME Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

1. Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
2. Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y numero de empleado con números grandes y visibles).

3. Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que la Convocante considere necesario para el desarrollo del objeto de la prestación del servicio y que facilite el desempeño de las funciones de vigilancia.

NOTA IMPORTANTE: Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juárez de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto;
- Sin uniforme;
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTACIONES AL PRESENTARSE FALLA EN LA ENERGIA ELECTRICA Y SISTEMAS DE RECAUDO.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia donde se cuente con sistemas de recaudo, procederán según cada situación:

- a. Corte de energía eléctrica:
 - i. Reportar de inmediato a su supervisor, dando a conocer la situación con el mayor de detalle posible, si se conoce, ejemplo: Accidente provocó caída de poste, robo de cableado, daño a transformador de CFE, etc.
 - ii. Verificar los equipos de recaudo, si presentan daño aparente.
 - iii. Dar acceso a los usuarios mientras los equipos de recaudo sigan sin funcionar (sin que esto signifique aceptar o pedir dinero a los usuarios).
 - iv. Una vez que el servicio se restablezca, ya sea porque la CFE corrigió la falla, o porque la OTV, por medio del departamento de sistemas, alimentó la energía eléctrica con planta de luz, verificar que los usuarios realicen el pago correspondiente por los servicios.
- b. Fallas en máquinas expendedoras de tarjetas:
 - i. Reportar de inmediato a su supervisor, informando el número de máquina, y la falla que presenta. En cuanto a los usuarios, estos tienen que esperar a que la falla se corrija, o dirigirse a la estación más próxima, o adquirir la tarjeta en algún otro punto autorizado, o en su caso, llegar a algún acuerdo con otro usuario para que le apoye con tarjeta.

NOTA: Con el fin evitar de contribuir a que se presenten fallas, todo el personal de vigilancia, tiene estrictamente prohibido conectar parrillas, sartenes, calentones, radios, televisores, y o cualquier aparato eléctrico en las estaciones.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA CON LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE OTV.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia en las instalaciones de OTV, procederán de la siguiente manera:

- a. Por ningún motivo faltarle al respeto de palabra y actos (ademanes, posturas, etc.) a los usuarios y público en general.
- b. El guardia deberá de ser firme, pero cortés.
- c. Nunca hacer abuso de la fuerza.
- d. Siempre será disuasivo, y preventivo. Tratando se hacer caer en razón a las personas.
- e. Hacer advertencia previa que se está incurriendo en una falta o delito dentro de una instalación de gobierno, motivo para que pueda ser sancionado, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública (policía municipal).
- f. No discutir con la gente.
- g. Si tiene que hacer alguna indicación, que tenga que ver con el cumplimiento de reglas de uso de las instalaciones y transporte de la OTV, debe indicar claramente la falta, sensibilizar del porque está establecida esa regla, ejemplo: Señor, señora, joven, señorita, etc. Le solicito que deje de fumar, ya que se encuentra en un área propiedad del gobierno del estado donde está prohibido hacerlo, y además puede incomodar a los demás usuarios que no fuman.
- h. Cualquier persona que sea renuente a cumplir las reglas, se debe de reportar a su supervisor inmediato, y de ser el caso, pedir apoyo a seguridad pública.
- i. En los casos que algún usuario, requiera algún apoyo, brindárselo, ya sea información relevante a los servicios, ayudarle a subir, bajar del autobús, abrirle los accesos para sillas de ruedas, apoyar para subir y bajar de rampas, escaleras, etc.
- j. Las quejas que los usuarios o público en general le den, respecto al servicio brindado por la operadora de transporte Juarezbús, las debe anotar en una bitácora, informándole a la gente que las canalizará a quien corresponda para su análisis y reportárselas a su supervisor, para que, a su vez, este las reporte al jefe de SSMA y/o supervisor de vigilancia y limpieza de OTV en Cd. Juarez.
- k. Todas las acciones que se brinden, deben de ir alineadas con la imagen que la OTV quiere proyectar a los usuarios y público en general, siguiendo los valores de: Honestidad, responsabilidad, puntualidad, actitud de Servicio, lealtad.

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DE OTV S.A. DE C.V.

C. Funciones y consignas comunes de los elementos:

- a. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- b. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- c. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones como no fumar, vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos.
- d. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- e. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- f. Reportar por escrito, a la OTV por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, y/o al jefe de SSMA de Cd. Juarez sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- g. Resguardar las instalaciones, de manera disuasoria evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
- h. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
- i. En los casos en que el servicio de cobro no funcione por fallas diversas, reportar inmediatamente a su supervisor de la empresa de seguridad privada, y actuar conforme a procedimiento POTV-PVEFESR-05.

D. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.

- a. Guardias:
 - ii. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
 - iii. Verificar que los usuarios no ingresen artículos prohibidos.
 - iv. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.
 - v. Apoyar a los operadores de autobús, cuando reporten usuarios conflictivos, el actuar será conforme al plan de respuesta a emergencias.
 - vi. Durante los horarios y que no haya servicio, cerrar la estación con candado, y realizar rondines periódicos al exterior y alrededor de la terminal, con el fin de disuadir posibles hechos delictivos y hacer presencia.
 - vii. Verificar que el medidor y cableado de luz no sufran robo, así como los registros de cableado de señal, fibra óptica, y demás bienes y recursos de las estaciones.
 - viii. Reportar al supervisor sobre cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de las personas y las instalaciones.
 - ix. Cuando personal contratista vaya a laborar en las instalaciones, informar de inmediato al supervisor de vigilancia y limpieza de la OTV, para verificar que se cuente con la autorización correspondiente, y solo hasta que esta se confirme, dar acceso.
 - x. Evitar que el site o cuarto eléctrico se utilice como bodega o se almacenen materiales sólidos combustibles como: cartones, cobijas, madera, o líquidos inflamables de cualquier tipo.

- xi. Reportar de inmediato al supervisor de vigilancia cualquier situación que impida cumplir con el presente procedimiento de trabajo.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTACIONES AL PRESENTARSE FALLA EN LA ENERGIA ELECTRICA Y SISTEMAS DE RECAUDO.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia donde se cuente con sistemas de recaudo, procederán según cada situación:

- a. Corte de energía eléctrica:
 - i. Reportar de inmediato a su supervisor, dando a conocer la situación con el mayor de talle posible, si se conoce, ejemplo: Accidente provocó caída de poste, robo de cableado, daño a transformador de CFE, etc.
 - ii. Verificar los equipos de recaudo, si presentan daño aparente.
 - iii. Dar acceso a los usuarios mientras los equipos de recaudo sigan sin funcionar (sin que esto signifique aceptar o pedir dinero a los usuarios).
 - iv. Una vez que el servicio se restablezca, ya sea porque la CFE corrigió la falla, o porque la OTV, por medio del departamento de sistemas, alimentó la energía eléctrica con planta de luz, verificar que los usuarios realicen el pago correspondiente por los servicios.
- b. Fallas en máquinas expendedoras de tarjetas:
 - i. Reportar de inmediato a su supervisor, informando el número de máquina, y la falla que presenta. En cuanto a los usuarios, estos tienen que esperar a que la falla se corrija, o dirigirse a la estación más próxima, o adquirir la tarjeta en algún otro punto autorizado, o en su caso, llegar a algún acuerdo con otro usuario para que le apoye con tarjeta.

NOTA: Con el fin evitar de contribuir a que se presenten fallas, todo el personal de vigilancia, tiene estrictamente prohibido conectar parrillas, sartenes, calentones, radios, televisores, y o cualquier aparato eléctrico en las estaciones.

PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA CON LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE OTV.

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia en las instalaciones de OTV, procederán de la siguiente manera:

- a. Por ningún motivo faltarle al respeto de palabra y actos (ademanes, posturas, etc.) a los usuarios y público en general.
- b. El guardia deberá de ser firme, pero cortés.

- c. Nunca hacer abuso de la fuerza.
- d. Siempre será disuasivo, y preventivo. Tratando se hacer caer en razón a las personas.
- e. Hacer advertencia previa que se está incurriendo en una falta o delito dentro de una instalación de gobierno, motivo para que pueda ser sancionado, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública (policía municipal).
- f. No discutir con la gente.
- g. Si tiene que hacer alguna indicación, que tenga que ver con el cumplimiento de reglas de uso de las instalaciones y transporte de la OTV, debe indicar claramente la falta, sensibilizar del porque está establecida esa regla, ejemplo: Señor, señora, joven, señorita, etc. Le solicito que deje de fumar, ya que se encuentra en un área propiedad del gobierno del estado donde está prohibido hacerlo, y además puede incomodar a los demás usuarios que no fuman.
- h. Cualquier persona que sea renuente a cumplir las reglas, se debe de reportar a su supervisor inmediato, y de ser el caso, pedir apoyo a seguridad pública.
- i. En los casos que algún usuario, requiera algún apoyo, brindárselo, ya sea información relevante a los servicios, ayudarle a subir, bajar del autobús, abrirle los accesos para sillas de ruedas, apoyar para subir y bajar de rampas, escaleras, etc.
- j. Las quejas que los usuarios o público en general le den, respecto al servicio brindado por la operadora de transporte Juarezbús, las debe anotar en una bitácora, informándole a la gente que las canalizará a quien corresponda para su análisis y reportárselas a su supervisor, para que, a su vez, este las reporte al jefe de SSMA y/o supervisor de vigilancia y limpieza de OTV en Cd. Juarez.
- k. Todas las acciones que se brinden, deben de ir alineadas con la imagen que la OTV quiere proyectar a los usuarios y público en general, siguiendo los valores de: Honestidad, responsabilidad, puntualidad, actitud de Servicio, lealtad

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DE OTV S.A. DE C.V.

A. Funciones y consignas comunes de los elementos

- a. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- b. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- c. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones como no fumar, vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos.
- d. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- e. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- f. Reportar por escrito, a la OTV por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, y/o al jefe de SSMA en Cd. Juarez sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- g. Resguardar las instalaciones, de manera disuasoria evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
- h. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.

- I. En los casos en que el servicio de cobro no funcione por fallas diversas, reportar inmediatamente a su supervisor de la empresa de seguridad privada, y actuar conforme a procedimiento POTV-PVEFESR-05.

B. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.

- I. Torniquetes:
- II. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
- III. Verificar que los usuarios no ingresen artículos prohibidos.
- IV. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.
- V. Apoyar a los operadores de autobús, cuando reporten usuarios conflictivos, el actuar será conforme al plan de respuesta a emergencias.
- VI. Durante los horarios y que no haya servicio, cerrar la estación con candado, y realizar rondines periódicos al exterior y alrededor de la terminal, con el fin de disuadir posibles hechos delictivos y hacer presencia.
- VII. Verificar que el medidor y cableado de luz no sufran robo, así como los registros de cableado de señal, fibra óptica, y demás bienes y recursos de las estaciones.
- VIII. Reportar al supervisor sobre cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de las personas y las instalaciones.
- IX. Cuando personal contratista vaya a laborar en las instalaciones, informar de inmediato al supervisor de vigilancia y limpieza de la OTV en Cd. Juarez, para verificar que se cuente con la autorización correspondiente, y solo hasta que esta se confirme, dar acceso.
- X. Evitar que el site o cuarto eléctrico se utilice como bodega o se almacenen materiales sólidos combustibles como: cartones, cobijas, madera, o líquidos inflamables de cualquier tipo.
- XI. Reportar de inmediato al supervisor de vigilancia cualquier situación que impida cumplir con el presente procedimiento de trabajo.

PROGRAMAS O CURSOS DE CAPACITACIÓN

El proveedor deberá presentar evidencia de la impartición constante de capacitación de los elementos en temas relacionados con seguridad privada (curso por definir):

- Básicos de Seguridad Privada
- Actualizaciones de Seguridad Privada
- Seguridad Privada en el Cuidado y Protección de Inmuebles (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad Privada a Personas (Higiene y seguridad en el trabajo)
- Seguridad e Higiene (Higiene y seguridad en el trabajo)

Esta capacitación deberá ser impartida por algún agente capacitador externo que compruebe que tiene los conocimientos necesarios para la impartición de la misma, comprobable mediante dc5 (STPS) o algún ECO (estándar de competencia laboral avalado por CONOCER) relacionado (el mismo curso).



Se comprobará la capacitación mediante la presentación de una copia legible de las facturas (CFDI) expedidas por el agente capacitador a nombre del licitante y comprobante de pago de las mismas. Estas facturas deben de ser de los últimos tres meses antes de la publicación de las bases de licitación y servirán de pruebas de que se han recibido la capacitación mencionada. Además, deberá adjuntar diploma o constancia de esta capacitación recibida. Es importante que las facturas hayan sido emitidas al mes siguiente inmediato de la impartición de las capacitaciones correspondientes, así como su pago correspondiente, así mismo que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y su correlativo 29-A, así como con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación y adiestramiento.

El proveedor deberá presentar copia simple del documento donde se acredite como **Empresa Socialmente Responsable (ESR)**, vigente al momento de la presentación de las propuestas, emitido por el **Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)** o cualquier otro organismo reconocido oficialmente para tal efecto.

1. Plazo, lugar y condiciones de entrega

A partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 en los lugares establecidos en el presente Anexo.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

2. Vigencia del contrato

A partir del 01 de febrero del 2026 y hasta el dia 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que la dependencia, haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes, y el "EL(LA) PROVEEDOR(A)", reciba el pago correspondiente. Durante la vigencia del contrato el proveedor no podrá cambiar en ningún momento los precios unitarios de los artículos o servicios que conforman el presente Anexo.

3. Forma de recepción de conformidad

El dia de la entrega de los documentos, el Jefe del departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez, deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los servicios cumplen con todas y cada una de las características ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, en caso de no cumplir estos se darán por no aceptados y el proveedor deberá responder por los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

4. De la administración del contrato

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del Contrato a el Ing. Abel Solis Suarez jefe del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Cd. Juarez de la Operadora de Transporte

Vivebus Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el presente anexo.

5. Forma de pago

El pago se realizará al proveedor, una vez recibidos de conformidad los bienes y/o servicios, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor, misma que deberá hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx

6. Penas convencionales por incumplimientos

La Operadora podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios a razón del .5 % (punto cinco por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes o servicios no entregados, hasta por un máximo del 10% del valor del contrato de conformidad con los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 101 de su Reglamento.

7. Penas Deductiva

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES U OMISIONES	PENAS DEDICTUVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$150.00 por persona, por evento
No reponer de manera inmediata al elemento ausente, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasiona (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones. (Dormido, distraído).	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 por evento
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjeta de acceso al BRT2	\$ 100.00 por evento

✓

ADP

Hacer mal uso de la tarjeta de acceso al BRT2

En base al número de accesos
realizados con la tarjeta.

8. Perfil del Proveedor

- Descripción general de la empresa (giro y antigüedad)
- El proveedor deberá de tener residencia en el municipio de Chihuahua, Chih.
- El proveedor deberá de tener las capacidades profesionales para desarrollar el servicio.

Requisitos administrativos que deberá cumplir el proveedor adjudicado:

- Presentar constancia de su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua. La información que presente en el registro del Padrón de Proveedores, deberá proporcionarse copia de toda la documentación a la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua.
- Curriculum en el que manifiesta su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido.
- Deberá presentar constancia de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

9. Garantías.

Al celebrar contratos referidos en la LAAyCSECH mayores a 130 UMAS mensuales, se deberá garantizar dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA OTV", la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, o fianza. En el caso de bienes inventariables dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados. Por lo que toca a consumibles dicha garantía permanecerá vigente por tres meses.

Garantía de contingencias y/o pasivos laborales.-

El licitante que resulte adjudicado Deberá de presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de contingencias laborales del contrato la cual deberá de presentarse en fianza en moneda nacional y a favor de la Operadora de Transporte ViveBus Chihuahua, S.A. de C.V., por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por las posibles contingencias laborales que pudieran llegar presentarse en contra de esta Operadora de Transporte Vivebus de Chihua, S.a. de C.V., con motivo del contrato de prestación de servicios de limpieza, derivadas por omisión en incumplimiento de sus obligaciones laborales y /o derivadas del incumplimiento del pago de (Cuota obrero patronales, IMSS, Infonavit, SAT O cualquier otra omisión con respecto a las obligaciones patronales del licitante).

FIRMA DE ACEPTACIÓN

101

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "DOS"
PROPUESTA ECONÓMICA.
PARTIDA 3 DEL BRT2 EN CD. JUAREZ, CHIH.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 60 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 42 ESTACIONES DEL BRT2 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
	TOTAL, PERÍODO CONTRATADO			
	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO			
	COSTO DIARIO POR ELEMENTO			

1. Acepta que el precio mensual permanecerá fijo durante la vigencia del contrato respectivo y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su actualización.
2. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional e incluye impuestos.
3. La evaluación de la propuesta será en base al costo unitario mensual sin el impuesto al valor agregado.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL
REPRESENTANTE LEGAL.